



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 20 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 6368-2024-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 2191-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico modificado N° 05-2024** del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2491917, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de julio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín" con CUI N° 2491917, con un presupuesto total de S/ 16'303,808.26;

Que, con Resolución Ministerial N° 0065-2023-MIDAGRI, de fecha, 23 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector Agrario y de Riego 2023 – 2025, en las que se encuentra priorizado al proyecto con CUI N° 2491917;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2491917;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2491917, por un monto de S/16, 890,210.93 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico para continuar con la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, por el **monto de S/ 2'952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/ 2'952,858.00, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Carta N° 452-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/RP-JCS de fecha 17 de setiembre de 2024, el ingeniero residente solicita la evaluación y/o aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 por reajuste de costos del proyecto presupuestal; asimismo, se adjunta el Informe Técnico de Modificación del Presupuesto Analítico por Incremento Presupuestal en el cual en análisis se justifica las razones de la modificación, siendo imprescindible modificar el Presupuesto Analítico N° 04-2024, Finalmente, con la modificación del presupuesto analítico modificado N° 05, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, desde la fecha 02 de abril al 30 de noviembre del 2024, con 243 días calendarios de ejecución del presente proyecto

según la nueva habilitación presupuestal que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05-2024, POR REAJUSTE DE COSTOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 05 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
META 007 - CUSCO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	-	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	546,430.00	-	3,940.00	550,370.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00	-	-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	8,300.00	-	-	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	32,800.00	-	-	32,800.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	756,896.00	-	100,650.00	857,546.00
TOTAL		1,459,360.00	-	104,590.00	1,563,950.00
META 028 - AYACUCHO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	-	3,752.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	19,311.00	-	-	19,311.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,590.00	-	-	19,590.00





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

TOTAL		42,653.00	-	-	42,653.00
META 023 - JUNÍN					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	-	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	706,441.00	-	-	706,441.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	8,350.00	-	-	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	606,029.00	104,590.00	-	501,439.00
TOTAL		1,450,845.00	104,590.00	-	1,346,255.00
PRESUPUESTO TOTAL		2,952,858.00	104,590.00	104,590.00	2,952,858.00

1. Como se puede apreciar el **presupuesto analítico modificado N° 05 – 2024**, por la priorización de ejecución de metas y reajuste de costos realizados no genera alguna variación presupuestal a la habilitación, es decir no se ha generado mayor demanda presupuestal ni reducción de metas programadas; más bien se prioriza la continuidad en la presupuestal ni reducción de metas programadas; más bien se prioriza la continuidad en la instalación de galpones demostrativos para la crianza de animales menores en 27 comunidades beneficiarias, módulos que son imprescindibles para el cumplimiento de metas del proyecto, en la capacitación y asistencia técnica de los beneficiarios, y materiales para promover organización de eventos en concurso de platos a base de productos locales. Se detalla por clasificadores de gastos:

- 1.1 Clasificador 2.6.8.1.4.1 de Gastos por la contratación de personal** que tiene un presupuesto de S/. 222,711.00 soles, en las tres metas; se pagará mano de obra no calificada, en la instalación de viveros, producción de plántones, instalación de parcelas demostrativas de diversificación e instalación de galpones demostrativos para la crianza de animales menores. Sustento no hay variación en el marco presupuestal.
- 1.2 Clasificador 2.6.8.1.4.2 de compra de bienes** cuenta con presupuesto de S/. 1'276,122.00 soles, en los tres metas; que servirá para la implementación con materiales de construcción, para la instalación de 20 viveros, 27 galpones, provisión de insumos y semillas, para la producción de 267,390 plántones e instalación de parcelas demostrativas de horticultura, diversificación y producción de alimentos para aves y dotación de combustible y materiales de escritorio para capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto.
- 1.3 Clasificador 2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos** cuenta con presupuesto de S/. 34,350.00 soles; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas y presentación de entregables del equipo técnico.
- 1.4 Clasificador 2.6.3.2.1.2 Mobiliario** cuenta con presupuesto de S/. 8,300.00 soles; consiste en el equipamiento administrativo, para labores administrativas del proyecto.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

1.5 Clasificador 2.6.3.2.3.1 Equipos computacionales y periféricos cuenta con presupuesto de S/. 32,800.00 soles; consiste en el equipamiento administrativo, para realizar trabajos administrativos, se realizó la adquisición de 03 computadoras estacionarias y 03 computadoras portátiles.

1.6 Clasificador 2.6.8.1.4.3 de contratación de servicios cuenta con presupuesto de S/. 378,575.00 soles; con este recurso se tiene contemplado contratar, servicios de instalación de cobertura metálica del techo de 11 galpones, 01 pasantía de beneficiarios del proyecto a lugares exitosas, 01 servicio de levantamiento de línea de base del proyecto, 02 servicios del facilitador para capacitación de beneficiarios, servicios de refrigerio para la capacitación de beneficiarios, contratación de 13 asesores técnicos agrarios por espacio de 5.5 meses para realizar 4,290 asistencias técnicas en buenas práctica agrícolas; también se contratará 04 coordinadores zonales (Junín, Ayacucho y Cusco) por 4 meses, 19 promotores agropecuarios (viveristas) por espacio de 3.5 meses, 07 promotores social por espacio de 5.5 meses, 01 especialistas social por espacio de tres meses, 01 especialista en asociatividad por un espacio de 2.5 meses, 01 cocinero por un espacio de 04 meses, un diseñador de manuales por espacio de 5.5 meses y personal técnico administrativo, todos por un espacio de 5.5 meses; para la ejecución de metas del proyecto.

Que, mediante Informe N° 033-2024-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR-CC.NN/MCHG-SP de fecha 18 de setiembre de 2024, el Supervisor del Proyecto remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024**, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la Provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho; la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco y la Provincia de Satipo del Departamento de Junín" con CUI N° 2491917, genera un nuevo marco presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), aprobado con Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI, presupuesto analítico aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 05-2024-MIDAGRI-DE y es concordante con las partidas, metas y estructura de costos del Expediente técnico principal;

Que, mediante Informe N° 02191-2024-PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR-CC.NN/MCHG-SP de fecha 20 de setiembre de 2024, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva remite al Director Ejecutivo, el **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024**, por priorización de ejecución de metas físicas y reajuste de costos del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la Provincia de Huanta del Departamento de Ayacucho; la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco y la Provincia de Satipo del Departamento de Junín" con CUI N° 2491917, genera un nuevo marco presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), aprobado con Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI, presupuesto analítico aprobado





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 05-2024-MIDAGRI-DE y es concordante con las partidas, metas y estructura de costos del Expediente técnico principal;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutorio de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024 por reajuste de costos del proyecto presupuestal, con la modificación del presupuesto analítico modificado N° 05, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, desde la fecha 02 de abril al 30 de noviembre del 2024, con 243 días calendarios de ejecución del presente proyecto, según la nueva habilitación presupuestal que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05-2024, POR REAJUSTE DE COSTOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 05 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
META 007 - CUSCO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	-	88,934.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	546,430.00	-	3,940.00	550,370.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00	-	-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	8,300.00	-	-	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	32,800.00	-	-	32,800.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	756,896.00	-	100,650.00	857,546.00
TOTAL		1,459,360.00	-	104,590.00	1,563,950.00
META 028 - AYACUCHO					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	-	3,752.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	19,311.00	-	-	19,311.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,590.00	-	-	19,590.00
TOTAL		42,653.00	-	-	42,653.00
META 023 - JUNÍN					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	-	130,025.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	706,441.00	-	-	706,441.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	8,350.00	-	-	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	606,029.00	104,590.00	-	501,439.00
TOTAL		1,450,845.00	104,590.00	-	1,346,255.00
PRESUPUESTO TOTAL		2,952,858.00	104,590.00	104,590.00	2,952,858.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO